



Resolución del Comité de Empresa de Madrid de France Telecom España (Orange)

El Comité de Empresa de Madrid de France Telecom España (Orange), a propuesta de la sección sindical de **CCOO** Orange Madrid, con el apoyo de la sección sindical de **UGT** Orange Madrid, expone y acuerda con el voto unánime de todos los delegados y delegadas que lo componen, incluidos los delegados y delegadas LOLS la siguiente resolución:

En lo que va de año 2013, TRECE trabajadores y trabajadoras de Orange, once de ellos en Madrid, han sido despedidos de sus puestos de trabajo.

Los motivos alegados por la Dirección de la empresa para ejecutar estos despidos son claramente injustificados. Desde este Comité de Empresa hemos podido comprobar de primera mano que no existe motivo ni causá disciplinaria u organizativa alguna para acometer semejantes actuaciones. En su inmensa mayoría los despidos obedecen a razones subjetivas y por eso son declarados improcedentes de manera sistemática.

Estas extinciones laborales perpetradas con la excusa de lo establecido en el artículo 54.2.e) del Estatuto de los Trabajadores ("disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado") están creando un clima laboral irrespirable entre la plantilla; acudimos a nuestro puesto de trabajo con miedo a perderlo. Creemos que la Dirección de Orange está actuando con arbitrariedad al poner en marcha estas medidas tan traumáticas.

Por otra parte, la falta de sensibilidad de la empresa es patente y no parecen ser conscientes de la situación del mercado laboral en España, donde enviar a un trabajador al paro es condenarlo directamente a la exclusión social. Una empresa que dice tener valores y, sobre todo, beneficios de cientos de millones de euros debería adoptar un comportamiento social más responsable y acorde con los duros tiempos actuales.

Desde el Comité de Empresa de Orange Madrid rechazamos con toda rotundidad los despidos producidos en la empresa y apostamos por la estabilidad y por el mantenimiento del empleo en Orange. Además, solicitamos a las distintas secciones sindicales presentes en el Comité que realicen las acciones necesarias para lograr los fines anteriores; concretamente, apoyamos la iniciativa planteada por la sección sindical de **CCOO** Orange, a la que se adhiere la sección sindical de **UGT** Orange, para que en la próxima convocatoria de la Comisión Paritaria de Interpretación y Empleo se exija a la parte empresarial que deje de destruir empleo, como paso previo, en caso contrario, a la presentación en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) del correspondiente conflicto colectivo, tal como aparece recogido en el artículo 3.1 del vigente Convenio Colectivo.

En Pozuelo de Alarcón, Madrid, a 4 de abril de 2013.

Firmado:

Recibí de RRHH:

Ernesto Serrano, presidente.

Luisa María Soriano, secretaria.

José María Alcalá, vocal.